

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2020 por la que se dá publicidade de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la utilización de maquinaria agrícola en régimen asociativo en Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2020.



De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 17, punto b), de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, los órganos administrativos concedentes publicarán en el *Diario Oficial de Galicia* las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la finalidad de la subvención, el beneficiario y cantidad concedida.

Finalidad de la subvención: todas las ayudas concedidas tienen por finalidad la adquisición de maquinaria para su utilización en régimen asociativo.

Estas ayudas se encuadran dentro de la medida 4.11. Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas del PDR de Galicia 2014-2020, que tiene como prioridad o finalidad:

- a) Promover la utilización de maquinaria y equipamientos de carácter agropecuario en régimen asociativo.
- b) Fomentar la introducción de nuevas tecnologías en el empleo de maquinaria y equipamientos.
- c) Racionalizar los costes de mecanización, incrementar los mecanismos de seguridad en el trabajo, reducir las emisiones contaminantes y fomentar el ahorro energético, en la búsqueda de una mejora de la calidad de vida en el medio rural.



La financiación de las ayudas recogidas en la presente orden, cofinanciadas en un 7,50 % por la Administración general del Estado, en un 17,50 % por la Xunta de Galicia y en un 75 % por el fondo Feader, se efectuará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia, 14.04.712B 772.0 (CP 2016 00369), con un importe para el año 2020 de dos millones quinientos mil euros (2.500.000 €).

En su virtud, el director general de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias, por delegación do conselleiro,

RESUELVE:

Publicar en el *Diario Oficial de Galicia* las ayudas concedidas (anexo I) al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la utilización de maquinaria agrícola en régimen asociativo en Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2020.

Santiago de Compostela, 16 de septiembre de 2020

El conselleiro del Medio Rural
P.D. (Orden de 17.11.2015; DOG núm. 223, de 23 de noviembre)
Silvestre José Balseiros Guinarte
Director general de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias

ANEXO

Expediente	CIF	Nombre	Inversión elegible	Porcentaje de ayuda	Ayuda €
272020000001	F27317593	Aira, S.C.G.	600.000,00 €	50	300.000,00 €
152020000024	F70509096	Cooperativas Lácteas Unidas, S.C.G.	592.734,24 €	50	296.367,12 €
362020000005	F36211019	Cobideza, S.C.G.	250.000,00 €	40	100.000,00 €
362020000002	F36100782	O Rodo, S.C.G.	250.000,00 €	40	100.000,00 €
152020000007	F15014236	Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, S.C.G.	250.000,00 €	40	100.000,00 €
362020000008	F36188829	Aprodeza, S.C.G.	133.000,00 €	40	53.200,00 €
362020000007	F36047058	Campodeza, S.C.G.	110.450,00 €	40	44.180,00 €
362020000013	F94021250	Gandeiros de Lalín, S.C.G.	250.000,00 €	40	100.000,00 €
362020000011	F36393775	Gandeiros do Deza, S.C.G.	166.900,00 €	40	66.760,00 €
152020000027	F15799273	Aranxes, S.C.G.	250.000,00 €	40	100.000,00 €
362020000009	F36398923	Maquideza, S.C.G.	250.000,00 €	40	100.000,00 €



Expediente	CIF	Nombre	Inversión elegible	Porcentaje de ayuda	Ayuda €
152020000014	F15844194	Xallas e Barcala	250.000,00 €	40	100.000,00 €
152020000005	F15882731	Brandelos, S.C.G.	250.000,00 €	40	100.000,00 €
152020000020	F70051446	Os Pequeños, S.C.G.	250.000,00 €	40	100.000,00 €
152020000031	F15018534	Central de Frades, S.C.G.	215.500,00 €	40	86.200,00 €
272020000005	F27013739	Lemos, S.C.G.	172.219,84 €	40	68.887,94 €
362020000006	F94119153	Campoafiliados, S.C.G.	211.467,00 €	40	84.586,80 €
272020000010	F27261379	Coparma, S.C.G.	249.900,00 €	40	99.960,00 €
152020000023	F70373634	Os de Rois, S.C.G.	230.385,00 €	40	92.154,00 €
152020000008	F15949001	Río Mera, S.C.G.	250.000,00 €	40	100.000,00 €
152020000006	F15931694	Monte Aro, S.C.G.	220.440,00 €	40	88.176,00 €
362020000014	F36421659	Sixto, S.C.G.	42.000,00 €	40	16.800,00 €
152020000028	F15850910	Vicebo, S.C.G.	163.819,84 €	40	65.527,94 €
272020000008	F27298504	Friolfe, S.C.G.	187.690,00 €	40	75.076,00 €

